

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA
CLAUDIA XIMENA RIVEROS DONOSO**

DOÑIHUE, 04 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional colegio Julio Silva Lazo.

1. El oficio ordinario N° 15 de fecha 16 de marzo de 2022, enviado por la Directora del Colegio Julio Silva Lazo estableciendo que la funcionaria tendrá 44 horas subvención regular.

VISTOS:

1. Los artículos 25 y 34 C, de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
2. La resolución N° 18, de 2017, y circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1520.-/

1. **Regularícese** el nombramiento contrata en a las profesional de la educación que indica:

NOMBRE	: CLAUDIA XIMENA RIVEROS DONOSO.
R.U.N.	
TITULO	: EDUCADORA DE PARVULOS.
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO JULIO SILVA LAZO.
FUNCIÓN	: DOCENTE.
JORNADA	: DIURNA
HORAS	: 44 HORAS
CALIDAD JURÍDICA	: CONTRATA
DESDE	: 22 DE FEBRERO DE 2022.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2022,
RINDE CAUCIÓN	: NO

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21.01.001, Gastos en Personal de Planta subvención regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA